

ACTA

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

DE

VALENCIA

1 DE DICIEMBRE DE 2017

Siendo las diez horas del día 1 de diciembre de 2017, se reúne, en la sala de reuniones del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, sita en el edificio PROP, C/ Gregorio Gea, 27- 2ª planta, de Valencia, el Pleno de la Comisión Territorial de Urbanismo, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: **D. José Luis Ferrando Calatayud**
Director General del Territori, Urbanisme i Paisatge

Secretario: **D. Emilio M. Argente Hernandez**
Secretari de la Comissió Territorial d' Urbanisme.

Vocales con voz y voto:

Dª Francisca Garcia Porfilio
Directora Territorial de la Conselleria d' Habitatge, Obres
Públiques i Vertebració del Territori.

D. Antoni Such Botella
Director General d' Administració Local
Presidència de la Generalitat

D. Carlos Domingo Soler
Director General d' Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Urbana.
Conselleria d' Habitatge, Obres Públiques i Vertebració
del Territori.

D. Antoni Marzo Pastor

Director General de Medi Natural i Evaluació Ambiental.
Conselleria d' Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i
Desenvolupament Rural

D. Santiago Estañán Vanacloig

Director Territorial de la Conselleria de Educació, Investigació,
Cultura i Esports.

D. Ismael Ferrer Domingo

Ministerio de Fomento.

D. José Francisco Martínez Mas

Comisario Adjunto de la
Confederación Hidrográfica del Júcar.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

D. Pablo Seguí Granero

Diputat de l' Àrea de Carreteres i Infraestructures
Diputació Provincial de València

D. Vicent Sarrià i Morell

Tinent Alcalde de l' Ajuntament de València
Federació Valenciana de Municipis i Províncies

D. Francesc Morera Català

D. Josep Lluís Miralles i Garcia

Vocales sin voto:

D. Mariano Bolant Serra

Col.legi Territorial d' Arquitectes de València

D. Vicente M. Ferrer Pérez

Col.legi Oficial d' Ingeniers de Camins, Canals i Ports.

D^a Amparo Baixauli González

Col.legi Oficial d' Advocats de València

D. Antonio Olmedo Menchén

Federació de Promotors Immobiliaris i Agents Urbanitzadors de la
Comunitat Valenciana.

En representación de los vocales que a continuación se relacionan asisten las siguientes personas:

- D. Francisco Molina Agulló por D. Antoni Such Botella.
- D. Javier Civera Martínez por D. Antoni Marzo Pastor.
- D. Ximo López Cames por D. Santiago Estañán Vanacloig.
- D. José Yuste Maicas por D. Ismael Ferrer Domingo.
- D. Vicente J. Collado Ucher por D. José Francisco Martínez Mas.
- D. Luis M. Sendra Mengual por D. Mariano Bolant Serra.

No asisten:

- D. Carlos Domingo Soler.
- D. Vicente Sarriá i Morell.
- D. Vicente M. Ferrer Pérez.

Asinten a la reunión los representantes de los ayuntamientos de Burjassot y Carrícola.

Constituida formalmente la Comisión, se procede al examen del Orden del Día de la sesión, compuesto por los siguientes puntos:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017 quedando aprobada la misma.

II. PLANES GENERALES Y NORMAS SUBSIDIARIAS.

20120399 .- BURJASSOT.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA: SUSPENDER la aprobación definitiva del Plan General del municipio de Burjassot, en tanto se recojan los condicionantes recogidos en el Fundamento Jurídico Quinto del acuerdo.

20110054.- CARRÍCOLA.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA: SUSPENDER la aprobación definitiva del Plan General del municipio de Carrícola, en tanto se recojan los condicionantes expuestos en el Fundamento Jurídico Cuarto del acuerdo.

20170033.- LLUTXENT.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR la modificación puntual nº 2 del Plan General de Llutxent.

20170186.- MANUEL .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 20 PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación puntual n.º 20 del Plan General de Manuel (Valencia), recordando al Ayuntamiento de Manuel lo siguiente:

I.- Conforme al mandato que contiene la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano existe la obligatoriedad de redactar en el plazo de un año el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio que habrá de adaptarse a las determinaciones tanto de la Ley 4/98 de 11 de junio, del Patrimonio cultural Valenciano, como a las que prescribe en su desarrollo el Decreto 62/2011, de 20 de mayo del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

II.- Conforme a la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se considera conveniente la necesidad de elaborar un Texto Refundido del Plan General en próximas modificaciones, con el fin de promover la transparencia y para asegurar la obtención, actualización permanente y explotación de la información necesaria para el desarrollo de las políticas públicas para un medio urbano sostenible y las acciones que competen y a fin de tener actualizado permanentemente el sistema público general e integrado de información sobre el suelo, urbanismo y edificación.

III. PLANES PARCIALES Y PLANES DE REFORMA INTERIOR.

20170262.-CHESTE .- MOD. P.PARCIAL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL CIRCUITO DE CHESTE.

La Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Plan Parcial Sector "PARQUE EMPRESARIAL CIRCUITO DE CHESTE" .

IV. DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 en relación con el art. 7.3 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos territoriales y urbanísticos de la Generalitat, se ha procedido al correspondiente trámite de los siguientes expedientes de Declaración de Interés Comunitario (DIC) de acuerdo con lo establecido en el art. 202 y concordantes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

20150089.- GUADASSUAR.- AMPLIACIÓN DE SECADERO DE PULPA DE NARANJA.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. Jesús Miquel San Lorenzo para ampliación de una actividad de secadero de pulpa de naranja, cuya implantación le fue autorizada por Resolución del Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial en fecha 15 de mayo de 2003, en la Partida Oliver, polígono 33, parcelas 32 y 33 (actualmente parcela 33), del término municipal de Guadassuar, ampliación a localizar en las parcelas 35,36 y 37 del mismo polígono del catastro de Rústica del citado término municipal, conforme a las consideraciones establecidas en el acuerdo.

ACTIVIDADES TERCIARIAS

20100518.- CHIVA.- AMPLIACIÓN Y REFORMA COMPLEJO TURÍSTICO.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D^a. Juana Ortiz Martínez, en nombre y representación de la entidad promotora "NATUR CARAVANING S.L.", para la reforma y ampliación de los usos y aprovechamientos existentes, autorizados por la Declaración de Interés Comunitario otorgada por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 4 de noviembre de 1994 para el complejo "Natur-Caravaning" en Suelo No Urbanizable del término municipal de Chiva, en el Polígono 16, Parcelas 58, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 72, 347, 348, 349, 350, 351 y 516, sumando una superficie catastral total de 81.829,66 m², siempre y cuando se ejecute conforme a las consideraciones establecidas en el acuerdo.

20120413.- SAN ANTONIO DE BENAGEBER.- CENTRO DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL "CRACKS".

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 1 de diciembre de 2017, por unanimidad, ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO del presente expediente relativo a la legalización de un Centro Deportivo destinado a Escuela de Fútbol, en el suelo no urbanizable del término municipal de San Antonio de Benagéber, en las parcelas nº 522, 529 y 549, del polígono 4 del citado término municipal, conforme a las consideraciones establecidas en el acuerdo.

IV.- DAR CUENTA DE APROBACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

2016.0269.- VALENCIA.- Modificación Normas Urbanísticas del Plan General, sobre la regulación de aparcamiento privado en subsuelo de dominio público.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay a reseñar.

Siendo las doce horas, por el Sr. Presidente de la Comisión Territorial de Urbanismo se da por concluida la sesión.

EL SECRETARI DE LA COMISSIÓ
TERRITORIAL D' URBANISME,

Vº Bº
EL PRESIDENT DE LA COMISSIÓ
TERRITORIAL D' URBANISME
DE VALÈNCIA.
